



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1125

Sancionada: 16/12/1975

Promulgada: 26/12/1975 - Decreto: 2068/1975

Boletín Oficial: 19/02/1976 - Nú: 1287

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Agréguese como último párrafo del artículo 7° de la ley n° 1054 lo siguiente:

"Inclúyase en los beneficios del presente artículo a la Contraloría General de la provincia, con la excepción para aquellos funcionarios que tengan estabilidad constitucional o legal".

Artículo 2°.- De forma.